

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 472-2012-R.- CALLAO, 08 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 004-2012-D-FCNM (Expediente Nº 10880) recibido el 10 de enero del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita la renovación del contrato del servidor administrativo, don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA, en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Nº 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Rectoral Nº 070-2011-R del 20 de enero del 2011, se renovó el contrato a don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA para que preste servicios en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática cuente con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario renovar el contrato del precitado servidor administrativo;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Técnicos y Auxiliares nombrados y contratados en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad; y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido mediante Oficio Nº 1217-2011-OP (Expediente Nº 10526) recibido el 27 de diciembre de 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el Oficio del visto, propone la renovación del contrato del servidor administrativo, don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RENOVAR**, en vía de regularización, el contrato a don **JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA** para que preste servicios en la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado servidor contratado a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desaprueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, ésta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, OCI, OAGRA, OPLA, OGA, OPER,
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.